



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2020-00110-00
DEMANDANTE : COOASESORAMOS
DEMANDADO : ALVARO DIAZ BRIEVA

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informando que se encuentra ejecutoriado auto anterior. Sírvase proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023) Auto N°0303

Visto el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones anteriores, se encuentra pendiente un saldo restante de \$5.508.000,00 para el pago de las costas aprobadas a la parte demandante, por tanto para cancelar el valor de las costas judiciales a la parte demandante se ordenará el fraccionamiento del depósito judicial N°427720000029593 de fecha 15-03-2023 por valor de \$5.552.729,00; del cual será entregado al demandante la suma de \$5.508.000,00 y el excedente la suma de \$44.729,00, que quedará a disposición de este proceso para disposición de remanente; en consecuencia, este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar el fraccionamiento del título judicial N°427720000029593 de fecha 15-03-2023 por valor de \$5.552.729,00; en las siguientes sumas \$5.508.00,00 y \$44.729,00; conforme a lo expuesto en la parte motiva. Una vez materializada la orden de fraccionamiento, ordénese la entrega del depósito correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro

Juez Municipal

Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c83b0973de0cbbd8569b421391c0380911f2d97ba5b3321768adc40b0033a42**

Documento generado en 20/04/2023 07:35:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>